

INFORME DE COMISARIO

Quito 20 de marzo de 2020.

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE RATHU S.A

Ciudad. -

En mi calidad de Comisario de RATHU S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, por el año terminado en esa fecha. Además del desempeño de sus operaciones y la aplicación de sus procedimientos y políticas de control interno. Los estados financieros mencionados son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos, basado en la revisión de comisaría.

Mi revisión fue efectuada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; Incluyó también una apreciación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta revisión, me provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías). debo indicar:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS. -

Los directivos y administradores de RATHU S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Las principales resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas y el Directorio de la compañía fueron relacionadas con las decisiones comerciales y financieras basadas en comportamientos de mercado y financieras del País y del sector.

2. ASPECTOS LABORALES. -

RATHU S.A., cumplió con todas las disposiciones de tipo; Laboral y de Seguridad Social, correspondientes al año 2019.

Con relación a la disposición legal de tener al menos un 4% del talento humano con capacidades especiales, se validó que RATHU S.A., No está obligado alcanza el porcentaje requerido en su nómina de Empleados.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS. -

RATHU S.A., cumplió con todas las disposiciones, requerimientos y declaraciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario correspondientes al año 2019. Adicionalmente, ha presentado y pagado valores por; Impuestos Prediales, Patentes y Contribuciones, a los que está sujeto.

4. ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS. -

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de RATHU S.A. a la fecha de revisión han sido implementados

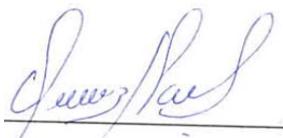
enfocados la mitigación de los riesgos y la generación de un ambiente de control adecuado.

La documentación, así como los comprobantes y registros contables de RATHU S.A., se llevan y conservan en conformidad con disposiciones y políticas internas vigentes.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Habiendo efectuado las acciones de revisión y análisis ya mencionadas y explicadas en este informe, considero que en todos los aspectos los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de RATHU S.A. al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo y en conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atentamente



COMISARIO
Reg. Nac. 31478